



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 105-10

Acebal, 10 Diciembre de 2010.

VISTO:

La sanción de la Ley 12385 y su Decreto Reglamentario N° 117/05 ; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comuna;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de CURVAS Y BADENES DE H° - CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiadas por el Fondo;

POR ELLO,

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º) Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 117-05, el aporte de \$ 262.810.98 no reintegrable para la realización del proyecto CURVAS Y BADENES DE H° - CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

Artículo 2º) Facultase a la señora Presidente Comunal de Acebal Mirta Mansilla, DNI 12.379.162 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º , y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.